



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
30/12/2024



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1406749T

**HONORIO GARCÍA REQUENA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT (ALICANTE).**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento-Pleno, en la sesión **extraordinaria** celebrada el **27 de diciembre de 2024**, adoptó el acuerdo que literalmente se transcribe:

**1.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA DE PERSONAL 2025.**

Se da cuenta de la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Permanente de Economía y Hacienda de fecha 20 de diciembre de 2024, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Visto el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2025, así como sus Bases de Ejecución y anexos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988 reguladora de haciendas locales, en materia de presupuestos.

Dada cuenta del informe emitido por la Interventora municipal en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, que tiene por objeto el análisis del cumplimiento de las reglas fiscales, en concreto:

1. La Estabilidad Presupuestaria.
2. La Regla de Gasto.
3. El Objetivo de Deuda.
4. El límite de gasto no financiero.

Atendido el informe emitido por la Interventora municipal, a los efectos previstos en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) y en relación con la tramitación del Presupuesto General 2024 del Ayuntamiento, al cual me remito.

El órgano competente para la aprobación del presupuesto es el Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con el art. 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Tras lo expuesto, se eleva al Pleno municipal la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2025, sus Bases de Ejecución, junto con la Plantilla, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
<b>Cap.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Previsiones iniciales 2025</b>
1	Personal	12.285.577,47
2	Bienes corrientes y servicios	14.255.230,16
3	Gastos financieros	189.210,34
4	Transferencias corrientes	1.226.785,12
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>27.956.803,09</b>
6	Inversiones reales	6.478.237,04
7	Transferencias de capital	27.000,00
	<b>OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>6.505.237,04</b>
8	Activos financieros	118.612,35
9	Pasivos financieros	960.212,19



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent  
Lourdes Aznar Miralles  
30/12/2024



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AMXK TJYP HRH7 DP3D

**Certif. Pl. 27.12.2024.-Aprobación inicial Presupuesto Municipal 2025 y Plantilla de personal 2025 - SEFYCU 5522442**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Honorio García Requena  
30/12/2024



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1406749T

<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.078.824,54</b>
<b>TOTAL</b>	<b>35.540.864,67</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

Cap.	Denominación	Previsiones iniciales 2025
1	Impuestos directos	11.110.000,00
2	Impuestos indirectos	345.000,00
3	Tasas y otros ingresos	4.920.131,00
4	Transferencias corrientes	12.412.614,28
5	Ingresos patrimoniales	156.270,00
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>28.944.015,28</b>
6	Enajenación inversiones	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
	<b>OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>0,00</b>
8	Activos financieros	118.612,35
9	Pasivos financieros	6.478.237,04
	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>6.596.849,39</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>35.540.864,67</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2025.

**TERCERO.-** Exponer al público el Presupuesto General, sus Bases de Ejecución, junto con la Plantilla de Personal al servicio de la Corporación inicialmente aprobados, en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo de exposición, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, que deberán ser resueltas, en su caso, en el plazo de un mes por este Pleno.

**CUARTO.-** Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General, sus bases de ejecución y la Plantilla de personal, si durante el periodo de exposición pública no se hubiese presentado reclamación alguna.

**QUINTO.-** El Presupuesto General definitivamente aprobado se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, resumido por capítulos, así como la plantilla de personal para su vigencia e impugnación jurisdiccional. Igualmente, en el plazo de treinta días se remitirá copia de la plantilla aprobada a los órganos competentes en materia de Función Pública del Estado y de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo establecido en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Seguidamente, sometida la propuesta a votación se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: Once (11) del Grupo Popular y Grupo Vox.  
Votos en contra: Diez (10) del Grupo Acord per Guanyar y Grupo Socialista.  
Abstenciones: Cero (0)

Consecuentemente con el resultado obtenido, que constituye la mayoría absoluta legal, queda aprobada la propuesta en todos sus términos.

Concuerda la letra con el acta original a que me remito y para que así conste y surta los efectos pertinentes en el expediente de su razón, libro la presente, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, que visa con su sello y firma, en Crevillent, en la fecha arriba indicada.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent  
Lourdes Aznar Miralles  
30/12/2024



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AMXK TJYP HRH7 DP3D

**Certif. Pl. 27.12.2024.-Aprobación inicial Presupuesto Municipal 2025 y Plantilla de personal 2025 - SEFYCU 5522442**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>